

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

SI ES URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
137/2016
Fecha de Aprobación
9-09-2016
ROL S.I.I
2927-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) Certificado de avalúo fiscal del 30-08-2016 por \$ 7.526.402, menor a 400 UF
- C) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 199/2016 de fecha 9-09-2016
- D) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) El giro de ingreso municipal N° 404290 de fecha 9-09-2016 de pago de derechos municipales por un total de \$ 7.763.- (cobertizo)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,40 m² ubicada en **MARACAIBO** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 5671 Lote N° manzana localidad o loteo **JUANITA AGUIRRE** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: La propiedad MANTIENE los beneficios del DFL N° 2,
 Nota 2: Superficie primitiva con RF 81,91 m2 y la ampliación de 26,40 m2 es cobertizo no habitable, por lo tanto corresponde a viviendas hasta 90 m2. (DDU 302 del 4-02-2016 punto 4.1 letra h) recintos cobertizos no se consideran para los 90 m2.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH DIAZ RIQUELME	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCELO GUTIERREZ ORTEGA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Casa tipo con RF 40,81 m2
 Ampliación RF 29/2006 41,09 m2
 Cobertizo que se regulariza 28,40 m2
 Total construido 110,30 m2


 LUIS SILVA IRIBARNE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

